

Régimen fiscal y financiación Red Avanza

Introducción

La RED AVANZA (en adelante, "la entidad") es una organización sin ánimo de lucro regulada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y posteriores actualizaciones legislativas y por la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

En base a ello, la entidad realiza las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines, ateniéndose a la legislación específica que regula tales actividades. Los beneficios obtenidos, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se destinan, exclusivamente, al cumplimiento de los fines estatutarios, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

La entidad cumple con sus obligaciones documentales y contables, disponiendo de una relación actualizada de los asociados, llevando una contabilidad que permite obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Por último, la contabilidad de la entidad se realiza conforme a las normas específicas que resultan de aplicación.

La entidad RED AVANZA cumple con sus obligaciones de carácter censal /declarativo y de carácter contributivo.

Régimen fiscal

La entidad cumple con sus obligaciones fiscales:

- Presentación anual de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, con exención parcial por las rentas exentas.
- IVA: Si la entidad realiza actividades exentas de IVA.
- Retenciones a cuenta: La entidad debe practicar retenciones a cuenta del IRPF sobre los rendimientos del trabajo y otras rentas sujetas a retención pagadas a empleados, colaboradores y terceros.
- Libros y Registros Contables: La entidad debe llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, así como los libros de registro fiscales exigidos por la normativa.

Fuentes de financiación

Subvenciones y Ayudas Públicas

- Administración Local: Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.
- Administración Autonómica: Gobiernos de las Comunidades Autónomas.
- Administración Estatal: Ministerios y organismos públicos.
- Unión Europea: Programas y fondos europeos destinados a proyectos sociales.

Donaciones y patrocinios

- Donaciones: Aportaciones económicas realizadas por particulares y empresas. Las donaciones pueden ser en efectivo o en especie, y los donantes pueden beneficiarse de deducciones fiscales por sus aportaciones.
- Patrocinios: Acuerdos con empresas y entidades para financiar actividades o proyectos específicos a cambio de publicidad o reconocimiento.

Cuotas de socios

- Las cuotas abonadas por los socios pueden ser periódicas (mensuales, trimestrales, anuales).

Actividades propias

- Eventos y actividades: Organización de eventos, talleres, cursos y otras actividades cuyo objetivo es recaudar fondos para la asociación.
- Venta de productos y servicios: Comercialización de productos o servicios relacionados con la misión de la entidad. Los ingresos obtenidos por estas actividades deben destinarse íntegramente a los fines sociales de la entidad.

Gestión y transparencia financiera

Presupuesto anual

- La entidad elabora un presupuesto anual que incluye todas las previsiones de ingresos y gastos. Este presupuesto debe ser aprobado por la Junta Directiva y presentado a la Asamblea General.

Contabilidad y Auditoría

- Contabilidad: La entidad lleva una contabilidad precisa y actualizada, conforme a los principios contables generalmente aceptados y la normativa aplicable.
- Auditoría: Dependiendo del volumen de ingresos y de las exigencias legales, la entidad puede estar obligada a realizar auditorías externas de sus cuentas anuales.

Informes y memorias

- La entidad elabora y presenta informes periódicos y memorias anuales que detallan sus actividades, ingresos, gastos y resultados. Estos documentos son esenciales para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a socios, donantes, beneficiarios y autoridades.

La Red Avanza está comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la gestión transparente y eficiente de sus recursos financieros. La sostenibilidad de nuestras actividades depende en gran medida de la correcta administración de nuestras fuentes de financiación y del cumplimiento riguroso del régimen fiscal aplicable. Este documento es una guía para asegurar que nuestra gestión financiera se alinee con nuestros valores y objetivos, garantizando así la continuidad y el impacto positivo de nuestra misión.

Documento: DG.RA- Regimen_Fiscal_v02_20240610	Aprobado a fecha: 10/06/2024	Firmado: 
---	---------------------------------	---